| Alcaldía de Filadelfia Departamento de Caldas \| Secretaría de GOBIERNO | **CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL** | Versión: 01 |
|---|---|---|

400.4.0437- 2026

## CONSIDERANDO

Que, la Secretaria de Hacienda requiere adelantar el proceso de contratación

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Objeto es: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, EN CALIDAD DE NOTIFICADORA Y SOPORTE A LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS" |
| Perfil Requerido es: | Persona natural con título de bachiller |
| La experiencia requerida es : | Experiencia mínima de 6 meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar |

| **Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:** |
|---|
| "Articulo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.<br><br>Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...) " |
| Qué, en mérito de lo expuesto<br><br>**CERTIFICA** |
| Que, luego de verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Secretaría de Hacienda, se encontró que aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente para desarrollar el objeto contractual |
| Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica la no disponibilidad de personal para atender el objeto contractual |

Dada en Filadelfia a los 15 días de agosto del 2026

**PAULA ANDREA CASTAÑO GALVIS**
Secretaria de Gobierno